



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-20378 No. Radicado Inicial: 3-2022-20155
No. Proceso: 1986377 Fecha: 2022-06-29 19:46
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

RESOLUCIÓN No. 1001 DE 2022

(29 de Junio de 2022)

“Por la cual se modifica parcialmente el Numeral 7 del Artículo 1° y del Artículo 2° de la Resolución No. 0500 del 8 de abril de 2022”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022 y el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No.0500 del 8 de abril de 2022, a **JUANA MARINA HOFFMAN QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.136.883.072, titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad, le fue concedido descanso compensado por los días 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2022, con ocasión de lo dispuesto en la Circular No. 008 del 1° de marzo de 2022, referente a los turnos de descanso compensado de Semana Santa.

Que, mediante comunicación con radicado 3-2022-20155 de fecha 28 de junio de 2022, Margarita Rosa Caicedo Velásquez, Subsecretaría de Planeación Territorial, solicita dar alcance a la Resolución 0500 del 8 de abril 2022 respecto al descanso compensado de JUANA MARINA HOFFMAN QUINTERO, Directora de Ambiente y Ruralidad, quien solo tomará dos (2) días, que serán 30 de junio y 1° de julio de 2022, debido a compromisos de reuniones programadas.

Que, con merito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR parcialmente el Numeral 7 del Artículo Primero de la Resolución No. 0500 del 8 de abril de 2022, en el sentido de indicar que **JUANA MARINA HOFFMAN QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.136.883.072, titular del

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-20378 No. Radicado Inicial: 3-2022-20155
No. Proceso: 1986377 Fecha: 2022-06-29 19:46
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad, tomará dos (2) días de descanso compensado, que serán el 30 de junio y el 1° de julio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – MODIFICAR parcialmente el Numeral 7 del Artículo Segundo de la Resolución No. 0500 del 8 de abril de 2022, en el sentido de indicar que **GUSTAVO ANDRES UQUILLAS PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.628.217, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad - Subsecretaría de Planeación Territorial, quedará encargado, entre el 30 de junio y el 1° de julio de 2022, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Ambiente y Ruralidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás apartes de la Resolución No. 0500 del 8 de abril de 2022 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días de junio de 2022.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Blanca Frey Bohórquez C. – Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*